



**OTORGA FONDO DE DESARROLLO VECINAL A  
INSTITUCION QUE INDICA.**

DECRETO N° 5274 /

Chillán Viejo, 10 de octubre de 2014

**Vistos:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; el Decreto N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

**CONSIDERANDO**

1. La petición presentada por la Junta de Vecinos Los Naranjos del Futuro, Rut N° 65.020..024-1, Personalidad Jurídica n° 334, nombre del representante legal Sr(a). Cecilia Tauda Palma, Rut N° 11.084.155-8, dirección pasaje Alameda 721, fono 97541798.

2. La nómina de proyectos aprobada por el Alcalde, para el Fondo de Desarrollo Vecinal, la cual incluye a la Junta de Vecinos Los Naranjos del Futuro;

3. La Ficha N° 14 visado por la Comisión Evaluadora que forma parte íntegra de este decreto, donde se le autoriza la entrega de un monto de \$ 452.386.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos), para la adquisición de 5 mesas 75X120 blancas, 1 estante, Escritorio de oficina, Fondo aluminio 50 lt, Fondo aluminio 30 lt, Asadera aluminio, 5 bandejas de aluminio 40.

**DECRETO**

1.- **APRUEBESE** convenio y **OTÓRGASE**, la entrega de un monto de \$452.386.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos), a la cuenta n° 2401004, Item "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto de Gastos vigentes, para la adquisición de 5 mesas 75X120 blancas, 1 estante, Escritorio de oficina, Fondo aluminio 50 lt, Fondo aluminio 30 lt, Asadera aluminio, 5 bandejas de aluminio 40, para la Junta de Vecinos Los Naranjos del Futuro, Rut N° 65.020..024-1.

2. La señalada institución deberá rendir cuenta documentada del presente Fondo de Desarrollo Vecinal de acuerdo a la Resolución N° 759 del 23.12.2003 de la Contraloría General de la República, antes del 31 de diciembre de 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

OES/DPM/AMJ/fcll

DISTRIBUCION: **Junta de Vecinos Los Naranjos del Futuro;** Secretaria Municipal, Tesorería Municipal, Planificación, Oficina de partes.



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
**ALCALDE**

"La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos incurridos, antes del 31 de diciembre de 2014. La documentación de la rendición de cuenta deberá ser en original y referirse exclusivamente a los gastos incurridos para el cual se otorgó la subvención municipal, la que será supervisada por la Dirección de Administración y Finanzas.